

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDIO N° 00421 /

LA CISTERNA, **30 MAR. 2015**
SIAPER

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 210 de fecha 10 de marzo de 2015, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar contratación vía Código del Trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza, para que continúe desempeñándose como Psicóloga en el Proyecto de Integración Escolar dependiente del Departamento de Educación, al cual la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato de trabajo entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza, mediante el cual se renueva su contratación.

| | |
|-------------------|--|
| NOMBRE | : FRANCISCA ANDREA GAJARDO HERNANDEZ |
| RUT | : [REDACTED] |
| FUNCION A CUMPLIR | : PSICOLOGA |
| FECHA DE INICIO | : 01 DE MARZO DE 2015 |
| FECHA DE TERMINO | : INDEFINIDO |
| N° HORAS | : 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| ESTABLECIMIENTO | : DEPARTAMENTO DE EDUCACION (PROYECTO DE INTEGRACIÓN) |

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 4.- Departamento de Educación (3 c)
 - 5.- Departamento de Recursos Humanos
 - 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 7.- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL